



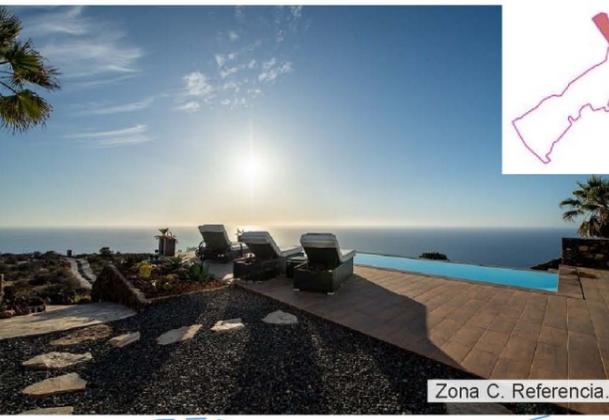
La imagen denominada "Fotomontaje" se trata de una posible propuesta para el desarrollo de la alternativa planteada en este panel. Los promotores de esta alternativa serán quienes, en función del régimen establecido para este ámbito en el Plan Especial del Paisaje Protegido cuando entre en vigor, determinen el planteamiento y desarrollo definitivo del ámbito.



Zona A. Referencia. Bodega



Zona B. Referencia. Camping



Zona C. Referencia. Casa rural

**Alternativa 2: 'Fomento de la actividad agraria con otros usos'**

La última alternativa tiene por objeto la revalorizar la producción agrícola de la unidad mediante la introducción de usos y actividades complementarios que supongan otras fuentes de rentas adicionales con las que garantizar la viabilidad económica de las explotaciones existentes.

Las actuaciones propuestas por zonas son:

**Zona A:**

1. Consolidación y mantenimiento de los terrenos destinados a la actividad agraria, admitiéndose aquellos usos e intervenciones complementarios en los términos regulados en la LSNEPC. En este sentido, esta propuesta incluye la admisión de la implantación de una bodega abierta al público fuera de la zona de servidumbre de protección de Costas.

2. Rehabilitación de cuatro edificaciones existentes para usos complementarios a la actividad agraria con destino educativo, de restauración, ocio y servicios tal y como se establece en el art. 61 de la LSENPC.

**Zona B**

3. Mantenimiento y consolidación de los terrenos destinados al cultivo.

4. Zona para camping en las proximidades del viario que da acceso a esta zona. Esta alternativa recupera la propuesta del Plan Especial del Rincón, sin embargo modifica la ubicación inicial planteada del camping (que se ubicaba en la zona A) a un entorno más adecuado que permita una vinculación más directa al acceso a la playa de El Ancón. El camping se dimensiona en torno a 2.000-m2 y con una capacidad aproximada de 50 plazas.

**Zona C:**

5. Aprovechamiento de la edificación existente para destinarlo a uso turístico de alojamiento en la modalidad de turismo rural o a uso vivienda vacacional.

La propuesta se restringe al uso de la edificación consolidada en virtud del régimen jurídico aplicable, no permitiéndose ampliaciones de superficie edificable ni de ocupación